



VIII TROFEO CALA DEL PINO

Cruceros ORC

Club Náutico Dos Mares
03 DE AGOSTO DE 2024

ANUNCIO DE REGATA

El VIII Trofeo Cala del Pino, se celebrará en aguas del Mar Menor el día 03 de agosto de 2024, está organizado por el **Club Náutico Dos Mares**, con la colaboración de la Federación de Vela de la Región de Murcia.

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC en vigor.
- Las Reglas de Habitabilidad y Equipo ORC en vigor.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Regata.

2. PUBLICIDAD

- 2.1 La exhibición de publicidad personal quedará limitada de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV.
- 2.2 Se puede exigir a los barcos que la exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora.

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

- 3.1 Los participantes deben cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación
- 3.2 La regata es abierta para todos los barcos con **Certificado de Medición ORC válido para 2024**, no se admitirán certificados de rating más tarde de las 20 horas del 01/07/2024, modifica la RRV 78.2.
- 3.3 Los participantes de nacionalidad española, extranjeros con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2024.
- 3.4 Dependiendo de los barcos inscritos el comité de regatas podrá agrupar las clases participantes conforme al RTC en grupos:
La Flota se dividirá en Clases en función del CDL según (RTC 201.1):

CLASE	CDL
1	De 13,799 hasta 11,40
2	De 11,399 hasta 10,20
3	De 10,199 hasta 8,80
4	De 8,799 hasta 7,50
5	Menor de 7,499
SPORTBOAT	-----

Para que las clases sean independientes deben haber salido un mínimo de 6 barcos en cada una de las Clases, en caso de que una Clase no llegue al nº necesario se unirá a la inmediatamente inferior o superior según sea.

Habrà una Clase "Promoción" para los barcos del C.N. Dos Mares sin certificado ORC 2024, los barcos así clasificados no tendrán derecho a reclamación alguna por el rating que se les asigne.

3.5 Las pre-inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web:

<https://www.cyberaltura.com/default/000/avisos.php?ln=sp&ms=21&cl=1032>

Como fecha límite antes de las 20:00 h del 01 de agosto de 2024.

3.6 Confirmación de Inscripción: La inscripción se confirmará una vez se revise toda la documentación que se solicita a través de la página web.

La documentación necesaria es:

- a) Certificado válido de Medición ORC para el año 2024
- b) Póliza de seguros en vigor que cubra la participación en competiciones deportivas a vela que cubra responsabilidad civil (daños a terceros personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.
- c) Recibo del pago del seguro en vigor.
- d) Titulación de Patrón
- e) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional.

No hay oficina de regatas física, toda la información se trasladará desde la web oficial de la regata, y por el TOA VIRTUAL (WhatsApp) a todos los inscritos confirmados.

4. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los derechos de inscripción son gratuitos.

5. PROGRAMA

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 03 de agosto	De 10:00 a 11:00	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de esta hora estará abierta la comunicación con el Oficial de la Regata para cualquier consulta o aclaración.
	12:00	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucciones de Regata en el TOA VIRTUAL. • Señal de Atención de la Prueba del día.

5.2 El sábado 3 de agosto no se dará una salida más tarde de las 14:00 horas excepto como consecuencia de una llamada general.

6. FORMATO DE COMPETICIÓN

- 6.1 Se navegará en flota, a criterio del Comité de Regatas se podrá modificar dependiendo del nº barcos en salida.
- 6.2 Está prevista una prueba, deberá completarse la prueba para la validez de la Regata y poder otorgar el trofeo de vencedor del VIII Trofeo Cala del Pino de la clase Crucero según las diferentes clasificaciones.
- 6.3 Las Instrucciones de Regata indicarán el recorrido previsto y estarán expuestas para los inscritos confirmados en el **TOA VIRTUAL (WhatsApp)** de la regata.

7. SISTEMA DE PENALIZACIONES

La regla 44.1 se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro.

8. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- 8.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la RRV A4.1.
- 8.2 Para la clasificación se utilizará los sistemas simplificado de la regla 204 del RTC.

9. COMUNICACIÓN POR RADIO

- 9.1 Excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de radio mientras está en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.
- 9.2 Todos los barcos irán equipados con una radio VHF con canal 16 y el oficial de comunicación del comité de regatas con la flota será el canal 72.

10. TROFEOS

Se informará con la suficiente antelación el mes y el día cuando se efectúe la entrega de trofeos de la regata VIII Trofeo Cala del Pino.

11. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el evento implica la concesión automática a la Organización y a sus patrocinadores el derecho a hacer, usar y exhibir, en cualquier momento y a su discreción cualquier fotografía, vídeo o reproducción del participante durante el periodo de duración de la competición, sin que por ello el participante tenga derecho a recibir o exigir compensación o indemnización alguna.

12. NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- 12.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico Dos Mares.
- 12.2 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante el evento.
- 12.3 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

13. REGLAMENTACIONES OFICIALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

14 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 3 del RRV, *Decisión de Regatear*. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños

materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.